

RESOLUCION EXENTA N° 015/1814

REF. : ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 5538-31-
L111 PARA REALIZACIÓN JORNADA CASH.

Valdivia, 07 OCT 2011

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Ley N° 20.481.- que aprueba el presupuesto para el año 2011; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759/2003; y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/108 del 2007, Resolución N° 015/132 de 2008, Resolución N° 015/136 del 31 de Agosto del 2011, Resolución exenta N°015/2845 del 24.08.2010, Resolución exenta N° 015/446 del 29.02.2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; la Licitación Pública ID N° 5538-31-L111; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Subdepartamento Técnico solicita gestionar la contratación de "Servicio de Alojamiento, Arriendo de salón, y servicio de alimentación", para jornada de capacitación de monitoras y encargadas comunales de la infancia del programa Conozca a su Hijo, Jornada CASH, Región de los Ríos en la comuna de Valdivia.

2.- Que habiéndose dictado la correspondiente resolución, se publicó en el Portal www.mercadopublico.cl, Licitación ID N°5538-31-L111

3.- Que habiéndose cerrado la licitación, se procedió a analizar las ofertas, y la comisión de evaluación a través de informe de fecha 06 de Octubre del 2011, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), propone adjudicar al oferente **HAFTUR S.A., Rut: 96.511.550-1**; por ser la única oferta y se acomoda a las necesidades Institucionales.

4.- Que existe disponibilidad presupuestaria para la adjudicación de esta licitación.

5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que disponga la adjudicación de la licitación.

RESUELVO:

1.- ADJUDIQUESE la licitación pública ID 5538-31-L111, para la prestación del "Servicio de Alojamiento, Arriendo de salón, y servicio de alimentación", para jornada de capacitación de monitoras y encargadas comunales de la infancia del programa Conozca a su Hijo, Jornada CASH, Región de los Ríos en la comuna de Valdivia, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO: HAFTUR S.A., Rut: 96.511.550-1

SERVICIO ADJUDICADO: "Servicio de Alojamiento, Arriendo de salón, y servicio de alimentación", para jornada de capacitación de monitoras y encargadas comunales de la infancia del programa Conozca a su Hijo, Jornada CASH, Región de los Ríos en la comuna de Valdivia.

2.- Páguese, al proveedor: **HAFTUR S.A., Rut: 96.511.550-1**, el "Servicio de Alojamiento, Arriendo de salón, y servicio de alimentación", para jornada de capacitación de monitoras y encargadas comunales de la infancia del programa Conozca a su Hijo, Jornada CASH, Región de los Ríos en la comuna de Valdivia, de acuerdo a la orden de compra emitida de acuerdo a los servicios requeridos. El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de recepción conforme, por parte de la Subdirección Técnica Pedagógica de la JUNJI, Región de Los Ríos, previa presentación de factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- EMITASE la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, la que deberá ser aceptada por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 hrs.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

4.- IMPÚTENSE el gasto que genere la presente resolución al programa 02, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, Subasignación 001, Rubro 02, por la adquisición anteriormente detallada.

5.- La orden de compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal www.mercadopublico.cl, aceptará las condiciones de compra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
Directora Regional de Los Ríos
Junta Nacional de Jardines Infantiles

CNO/PGN/RPS/RVP/KS/ksi

Distribución:

- Subdepartamento de Recursos Financieros.(2)
- Subdepartamento Técnico
- Adquisiciones
- Oficina de Partes.

**Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos**

07 OCT 2011

OFICINA DE PARTES